

Declaración de Impacto Ambiental

Instalación Existente



“Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas)”

Av. Isabel Aguiar No. 93 esq. Calle C, Zona Industrial de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Promotor:
Tropigas Dominicana S.R.L.

Estudio elaborado por:
TORBEL, SRL.....Registro No. F16-194

Santo Domingo,
Octubre 2022

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	v
II. Instrucciones.....	vi
A. Datos generales	7
1 Datos del proyecto.....	7
1.1 Nombre de la instalacion: Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas).....	7
1.2 Código de identificación	7
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar	7
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	7
1.5 Localización.....	7
1.5.1 Dirección:.....	7
1.5.2 Sección:.....	7
1.5.3 Paraje/Barrio:	7
1.5.4 Municipio:.....	7
1.5.5 Provincia:	7
1.5.6 Parcela y distrito catastral	7
1.5.7 Números títulos de propiedad.....	7
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist	7
1.6 Extensión del terreno (m ²):.....	7
1.7 Inversión total: RD\$.....	7
2 Datos del promotor	7
2.1 Promotor (persona moral):.....	7
2.1.1 RNC (persona moral):	7
2.1.2 Teléfono persona moral1:	7
Teléfono persona moral 2:	7
2.1.3 Correo electrónico:	7
2.2 Promotor (persona física):.....	7
2.2.1 RNC:	7
2.2.2 Cédula:.....	7
2.2.3 Teléfono persona física:.....	7
2.2.4 Correo electrónico:	7
2.3 Representante autorizado:.....	7
2.3.1 Cargo del representante:.....	7
2.3.2 Teléfono del representante:.....	7
2.3.3 Correo electrónico:	8
B. Descripción del proyecto.....	8
3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalacion existente	8
3.1 Introducción.....	8
3.1.1 Justificación	9
3.1.2 Objetivos.....	9
3.1.3 Política ambiental	9
3.2 Número de empleos a generar	10
3.2.1 Área de trabajo	10
3.2.2 Número de empleados en construcción.....	10
3.2.3 Número de empleados en operación	10

3.2.4	Número de empleados en el cierre	10
4	Características generales del proyecto	10
4.1	Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados.....	10
4.1.1	Área o zona	10
4.1.2	Área de ocupación (m ²)	10
4.1.3	Observaciones sobre el área.....	10
4.2	Distribución general del espacio.....	10
4.2.1	Cantidad de islas:.....	10
4.2.2	Cantidad de surtidores:	10
4.2.3	Cantidad de mangueras:.....	10
4.3	Tipos de construcción y materiales:.....	11
4.4	Tipo de pavimento:	11
4.5	Almacenamiento actual de combustible.....	11
4.5.1	Combustible.....	11
4.5.2	Cantidad de tanques:.....	11
4.5.3	Volumen	11
4.5.4	Tipos de tanque	11
4.5.5	Observaciones	11
4.6	Servicios complementarios.....	12
4.7	Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes	12
4.7.1	Sistemas contra incendios	12
4.7.2	Estimación o cálculo de indicadores de servicios	12
C.	Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico.....	13
5	Descripción del medio.....	13
5.1	Descripción del medio biofísico:	13
En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área.....		13
La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.....		13
5.2	Uso actual del terreno: Comercial	15
5.3	Fauna silvestre existente:.....	15
5.4	Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.	16
5.5	Hidrología:	17
5.6	Tipo de geología, rocas y suelos.....	17
5.6.1	Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.	
	Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.	18
5.6.2	Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.	18
5.7	Descripción de infraestructuras y servicios públicos:	18
5.7.1	Agua potable.....	18
5.7.2	Aguas residuales:.....	19
5.7.3	Drenaje pluvial:.....	19
5.7.4	Energías (electricidad y combustibles)	20
5.7.5	Residuos sólidos no peligrosos:	20
5.7.6	Residuos peligrosos y especiales	21

5.7.7	Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:.....	22
6	Descripción del entorno social y participación social:	25
6.1	Vista pública.....	27
7	Certificación y no objeciones	28
7.1	Título de propiedad y contrato de administracion	28
7.2	Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (Resolución)	28
7.3	No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)	28
7.4	Otras	28
8	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).....	29
8.1.1	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación.....	29
8.1.2	Propuesta de un plan de emergencias en operación.....	31
8.1.3	Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación ...	38
9	Mapas, planos y fotografías del proyecto.....	40
9.1	Planos de la instalacion	40
9.2	Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.	41
10	Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor	43
11	Anexos Fotograficos.....	44
12	Lista de Anexos:	47

República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Términos de Referencia

I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible (existente)**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales. Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

1. Objetivo general

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
 - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.
 - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
 - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
 - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
 - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
 - c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
 - d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
 - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
 - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
 - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

II. **Instrucciones**

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitiría la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental
Instalacion Existente Expendio Combustible
Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas)

A. Datos generales .

1 Datos del proyecto

1.1	Nombre de la instalacion: Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas)
1.2	Código de identificación
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
1.5	Localización
1.5.1	Dirección:
1.5.2	Sección:
1.5.3	Paraje/Barrio:
1.5.4	Municipio:
1.5.5	Provincia:
1.5.6	Parcela y distrito catastral
1.5.7	Números títulos de propiedad
1.5.8	Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist
1.6	Extensión del terreno (m ²):
1.7	Inversión total: RD\$

2 Datos del promotor

2.1	Promotor (persona moral):	Tropigas Dominicana S.R.L.
2.1.1	RNC (persona moral):	1-30-192731
2.1.2	Teléfono persona moral1:	(809)227-0003
	Teléfono persona moral 2:	(809)532-7566
2.1.3	Correo electrónico:	patino@marti.do
2.2	Promotor (persona física):	Carlos J. Martí
2.2.1	RNC:	No aplica
2.2.2	Cédula:	001-1317878-4
2.2.3	Teléfono persona física:	(809)227-0003
2.2.4	Correo electrónico:	patino@marti.do
2.3	Representante autorizado:	Ruben Gomez – Registro 01-079
2.3.1	Cargo del representante:	Consultor Ambiental
2.3.2	Teléfono del representante:	(809)532-7566

2.3.3 Correo electrónico: jgomez@torbel.do

B. Descripción del proyecto

3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente

3.1 Introducción

La Instalación existente “**Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas)**” esta ubicada en la Av. Isabel Aguiar No. 93 esq. Calle C, Zona Industrial de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, específicamente en las coordenadas UTM 19Q: (396259, 2039523).

En los terrenos de la envasadora, se encontraba al momento de la presente Declaración de Impacto Ambiental, dos marquesinas de servicios, equipos de combustibles y dos tanque de almacenamiento instalados.

La instalación existente será sujeta a una remodelación, luego de la obtención de la autorización ambiental correspondiente, para modernizar los servicios e incrementar el nivel de seguridad existente; mas abajo se detallan las características de las modificaciones a realizar.

Características de las instalaciones

La Envasadora cuenta con una infraestructura construída bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los elementos y componentes existentes actualmente a destacar son:

- Dos Marquesinas metálica de una (1) y dos (2) islas respectivamente, construída en estructura de acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.
- Dos (2) tanques aéreos de combustibles con capacidad de 12,000 galones de Gas Licuado de Petróleo cada uno (sólo uno de los tanques está en uso).
- Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, la cual alberga las oficinas administrativas, almacenes, baños, y la caseta para la planta eléctrica.
- Pavimento construído en hormigón asfáltico en el área de expendio y tránsito, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos: La envasadora tiene lugares identificados para unos seis (6) estacionamientos, incluyendo uno (1) para el camión distribuidor de combustible.
- Áreas Verdes: La envasadora tiene arboles sembrados en el área trasera de la propiedad.
- Servicios complementarios que ofrece: Servicio de agua, y baños.

Remodelación a realizar

La instalación existente será sujeta a una remodelación, luego de la obtención de la autorización ambiental correspondiente, para modernizar los servicios e incrementar el nivel de seguridad existente;

mas abajo se detallan las características de las modificaciones a realizar. Luego de la remodelación la envasadora quedará con las siguientes características:

- Un (1) tanque de GLP de 18,000 galones SOTERRADO.
- Una (1) marquesina construída en estructura metálica con seis (6) islas de servicios.
- Seis (6) dispensadores digitales de dos (2) mangueras cada uno.
- Sistema contra incendio con motobomba.
- Nueva cisterna para el sistema contra incendios
- Ocho (8) parqueos identificados para clientes y visitantes.
- Pavimentación de hormigón armado del área de expendio y transito.

3.1.1 Justificación

El promotor de la Envasadora, atendiendo al crecimiento del área residencial y vehicular en la zona de Herrera, decidió abrir la envasadora de GLP, ubicada en la Av. Isabel Aguiar. En los últimos años y debido al incremento en el desarrollo comercial de la zona, el movimiento comercial en la zona se ha visto afectado de manera positiva, aumentando la demanda de productos y servicios ligados al transporte.

3.1.2 Objetivos

El objetivo de este documento “Declaracion de Impacto Ambiental”, es presentar la instalación existente “Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas)” con el objetivo de obtener la Autorización Ambiental correspondiente, conforme al Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y basado en la Resolucion 14/2017.

Se han identificado, definido y evaluado para el presente proyecto, los principales impactos o afectaciones que se podrían generar sobre las condiciones ambientales, físico-naturales y socioeconómicas identificadas durante el desarrollo del estudio, sugiriendo las medidas de mitigación, compensación y/o corrección, de tal forma que las mismas puedan apoyar los trabajos que realizaría el promotor del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible. Las informaciones, documentos y permisos que se presentan en esta Declaración de Impacto Ambiental, han sido suministrados por el promotor del proyecto.

3.1.3 Política ambiental

La Política general de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa es la siguiente:

- Mantener un acercamiento permanente con el manejo de la Salud, Seguridad, y Medio Ambiente, para cumplir y exceder las leyes y mejorar sus operaciones.
- Definir y cumplir los objetivos establecidos para mejorar, medir y reportar su desempeño.
- Establecer un manejo ambiental definido para manejar sus operaciones

- Requerir de su personal, clientes y contratistas el cumplimiento con las normas establecidas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	15	12
Indirectos	No Aplica	8	10

4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados

4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m ²)	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	2,865.31	
Área de construcción	900	Incluyendo area de servicios
Área verde	600	Areas verde frontal y lateral
Área de servicios diversos	300	Baños, servicios, Oficinas, area de aire y agua.

4.2 Distribución general del espacio

- 4.2.1 Cantidad de islas: 3 Tres (3) islas de servicios bajo marquesina.
- 4.2.2 Cantidad de surtidores: 3 Tres (3) surtidor, un (1) metro y dos (2) digitalde dos (2) mangueras.
- 4.2.3 Cantidad de mangueras: 4 Cuatro (4) mangueras en total

4.3 Tipos de construcción y materiales:

La Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas) cuenta con una infraestructura construida bajo estándares de construcción para la industria del dispensio de combustibles. Los componentes a destacar son:

- Dos Marquesinas metálicas de tres (3) islas, construída en estructura de acero, y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.
- Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, incluyendo oficinas administrativas.
- Pavimento en hormigón asfáltico, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos debidamente identificados para seis (6) estacionamientos para clientes, uno (1) del camion distribuidor.
- Áreas Verdes: La Envasadora cuenta con arboles sembrados en la parte posterior.
- Servicios complementarios: Servicio de agua y baños para clientes.

4.4 Tipo de pavimento:

- Pavimento construído en hormigón asfáltico, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.

4.5 Almacenamiento actual de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina premium			a) Acero cubierto de fibra	No aplica
Gasolina regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel premium			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Gas licuado petróleo (GLP)	2	12,000gal	e) Horizontal	Un tanque fuera de uso
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	No aplica
Kerosén		gal	Elija un elemento.	No aplica
Otro _____	1	40gal	d) Vertical	Tanque diesel integrado al generador
Capacidad total	12,040 gal			

4.6 Servicios complementarios

Cafetería y conveniencias:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro ¹ sencillo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Zona/plaza comercial:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Otros:	<input type="checkbox"/>	No aplica

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

4.7.1 Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones	
a) Hidrantes	0	unidad	No aplica	
b) Extintores	8	10 Kg	Extintores Tipo ABC	
c) Cubetas arena	0	5 gal	Cubetas de arena	
d)		gal	No aplica	
Volumen de cisterna (uso general)		15,000 gal		
No. de mangueras contra incendio			2	
Potencia de bomba contra incendio		kW	Ubicación de la bomba (UTM)	No aplica
Alarma contra incendio	No		Detector de incendio/humo	No aplica
Otros componentes del sistema contra incendios:				

4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	500	1,200	gal/día	INAPA
Aguas residuales	300	800	gal/día	Septico
Energía eléctrica	300	1,500	kW-h/mes	Empresa EDESUR
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	15	30	kW	Empresa EDESUR / Local
Consumo de combustible	100	80	gal/me	Proveniente del generador de emergencia

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

5 Descripción del medio

5.1 Descripción del medio biofísico:

Se presenta la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde opera la instalación existente. Se identifican condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Para la realización o remodelación de cualquier proyecto de intervención humana en el medio natural, que de alguna manera pueda afectar a los recursos naturales y a la diversidad biológica en términos globales, debe hacerse un estudio o una declaración de Impacto ambiental, según el caso, a fin de conocer los recursos naturales presentes y su estado de conservación, con el objetivo de que se garantice la conservación de la biota de los diferentes ambientes.

En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensuar un plan de manejo para la readecuación el área.

La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.

Metodología

El levantamiento de datos para esta Declaración de Impacto ambiental se realizó en el mes de Septiembre del año 2022. Se tomaron las informaciones mediante recorridos en transeptos continuos en todo el perímetro del terreno usado para la instalación del proyecto. Se anotaban todas las especies observadas.

Estos transeptos se trazaron siguiendo la metodología de Matteuci & Colma (1982), modificada, también se tomó en cuenta la flora del entorno. Todas las especies fueron identificadas en el mismo terreno, dado al gran conocimiento del técnico en cuanto a la flora de la zona.

Breve descripción del área de estudio

El área de estudio asociada a la zona ampliada de la Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas), se encuentra ubicada específicamente en el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. El área corresponde a la zona de Vida del Bosque húmedo sub-tropical (Hartshorn, 1981). La vegetación original de la zona está compuesta por herbáceas, y la cobertura vegetal primaria fue sustituida hace muchos años.

En su totalidad, estos han sido impactados por diferentes actividades humanas como la ganadería, la actividad comercial. La misma esta compuesta generalmente por vegetación secundaria con árboles y palmeras de porte alto y una cobertura boscosa reducida en las cercanías.

En el terreno visitado ya hay una infraestructura existente construída y actualmente en operación. En las área verdes del perímetro se observan arboles frutales; las demás especies son herbáceas, salvo algunas otras especies de arbusto que pudieron ser plantadas como ornamentales.

5.2 Uso actual del terreno: Comercial



Especies de plantas Amenazadas y/o Protegidas

En el área del proyecto no se reportaron especies amenazadas.

Habitats Frágiles o sensibles

En el área donde está instalado este proyecto no existe ningún habitat frágil o sensible que pueda ser impactado por las acciones del mismo, ya que el área fue construida años atrás.

Endemismo

No se reportaron especies endémicas de nuestra flora.

5.3 Fauna silvestre existente:

En el levantamiento llevado a cabo, para la determinación de la flora y la fauna del terreno en el cual está ubicada la **Envasadora Tropigas Isabel Aguiar (MPC Gas)**, se ha podido determinar, que el mismo ya ha sido impactado ampliamente y que ya existen las obras civiles y facilidades que forman parte de esta instalación existente.



Foto: Área de tanque de GLP. (Tanque No. 2 fuera de uso)

5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Como se advierte en las fotos, las oficinas, estructuras de dosificadores, islas, techos, áreas para parqueos y demás estructuras , están instaladas y en operación.

En tal sentido, tanto lo concerniente a la flora como a la fauna, actualmente es mínima y de poca importancia.

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (fotos del área del proyecto):

	
Área de expendio	Vista área posterior (parqueo camion distribuidor)

5.5 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones	
Pozo 1:			No existe	
Pozo 2:			No aplica	
Pozo 3:			No aplica	
Nivel freático (profundidad):	15 m		Pozo existente en el area de influencia	
Temperatura:	25 °C		Pozo existente en el area de influencia	

5.6 Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	5.1-5.5
Tipo de roca:	Estos suelos presentan textura franco-arcillosa, estructura granular que a 20 cm. están sustentados por un subsuelo franco-arcilloso de color ligeramente más claro, no calcáreo; ya 30 ó 40 cm. por la roca basal calcárea

5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
---------------------------	--------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------

No Aplica

5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
No existe	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	No aplican
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

El área del proyecto cuenta con servicios de electricidad, recogida de basura sólida y comunicación telefónica, servicio de agua; NO cuenta con servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

5.7.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	CAASD	Cisterna 15,000 AG	1.0 m3 baños
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			No aplica

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Instrucción al personal	Sistema reguio

5.7.2 Aguas residuales:

5.7.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser generadas:
Fase de construcción (m ³ /día): 1.0
Fase de operación (m ³ /día): 1.0
5.7.2.2 Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con un séptico de doble cámara en el que se produce la separación de los sólidos (sedimentación) y como tratamiento secundario se hará un filtro biológico con grava de granulometría entre 3" a ½" en las que se adhiere una capa biológica en las que se produce las condiciones adecuadas para el tratamiento y disminución de la carga orgánica, para obtener un efluente de calidad adecuada.

El flujo en el filtro sigue una dirección ascendente, entrando el agua a través una tubería de 3" con 5 orificios de 1" ubicados en la parte superior. Se tendrá una disposición final a un filtrante encamisado en 10" el cual descargará después de atravesar el nivel freático.

Las dimensiones aproximadas de la cámara séptica serían de 2.50 mts x 1.50 mts con altura de 1.50 mts. (pendiente definir en planos constructivos). Las entradas y salidas serían con tuberías PVC SDR-41 de 6". Del séptico las aguas ya tratadas irán a un filtrante de 8" a 10"

5.7.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):
Planta septica
5.7.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :
19Q: 396266, 2039565.

5.7.3 Drenaje pluvial:

5.7.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial :

Las aguas pluviales son manejadas a través de un imbornal con su desarenador y filtrante. El imbornal y desarenador tendrían dimensiones estimadas en 2.10 mts x 3.00 mts con altura de 2.15 mts.

Para un mejor canalización de las aguas, las tuberías tendrían a una distancia específica, registros de dimensiones 0.70 x 0.70 mts, con entrada y salida de efluentes.

5.7.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):
19Q 396220, 2039539.

5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)
5.7.4.1 Fuente/empresa distribuidora:
EDESUR
5.7.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
1,500Kw
5.7.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:
Un (1) Generador de emergencia 30Kw de capacidad

5.7.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	30	Gasoil	Tanque diario	40 Gal	
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:

5.7.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	No aplica		
Madera	No aplica		No aplica
Papel/cartón	Oficina administrativa	50	Ayuntamiento Santo Domingo Oeste
Tejido/tela	No aplica		No aplica
Plástico	Oficina	300	Ayuntamiento Santo Domingo Oeste
Vidrio	No aplica	200	Ayuntamiento Santo Domingo Oeste
Metal	No aplica		
Otros.	No aplica		No aplica
Total de residuos	Envasadora	550	Ayuntamiento Santo Domingo Oeste

5.7.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:

La instalación existente tiene un area dedicada para la disposicion temporal de los residuos solidos no peligrosos; estos son colocados en fundas plásticas, dentro de un contenedor de 55 galones; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste.

5.7.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Los residuos sólidos no peligrosos son colocados en fundas plásticas; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste. Las fundas están colocados en un area confinada.

5.7.6 Residuos peligrosos y especiales

5.7.6.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			No aplica
Reactivos			No aplica
Explosivo			No aplica
Tóxico			No aplica
Inflamable	Envasadora	10	Arena contaminada para recoger pequeños derrames de aceite.
Biológico infeccioso			No aplica
Total de residuos		10	

5.7.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

Confinamiento en un tanque metalico de 55 galones.

5.7.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Tanque de residuos especiales.

5.7.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

Fue contratada la empresa SEVEN Multiservicios S.R.L. Permiso Ambiental No. 2622-15 (Anexo) como proveedor de servicios para la disposicion de los aceites usados.

5.7.6.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador electrico	5	Aceite usado del generador y filtros
Residuos electrónicos	Oficinas	2	Tubos fluorescentes y toners
Escombros de construcción			No aplica
Otro r. especial #1			No aplica
Otro r. especial #2			No aplica
Total de residuos		7	

5.7.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Almacenamiento temporal en contenedor señalizado.

5.7.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

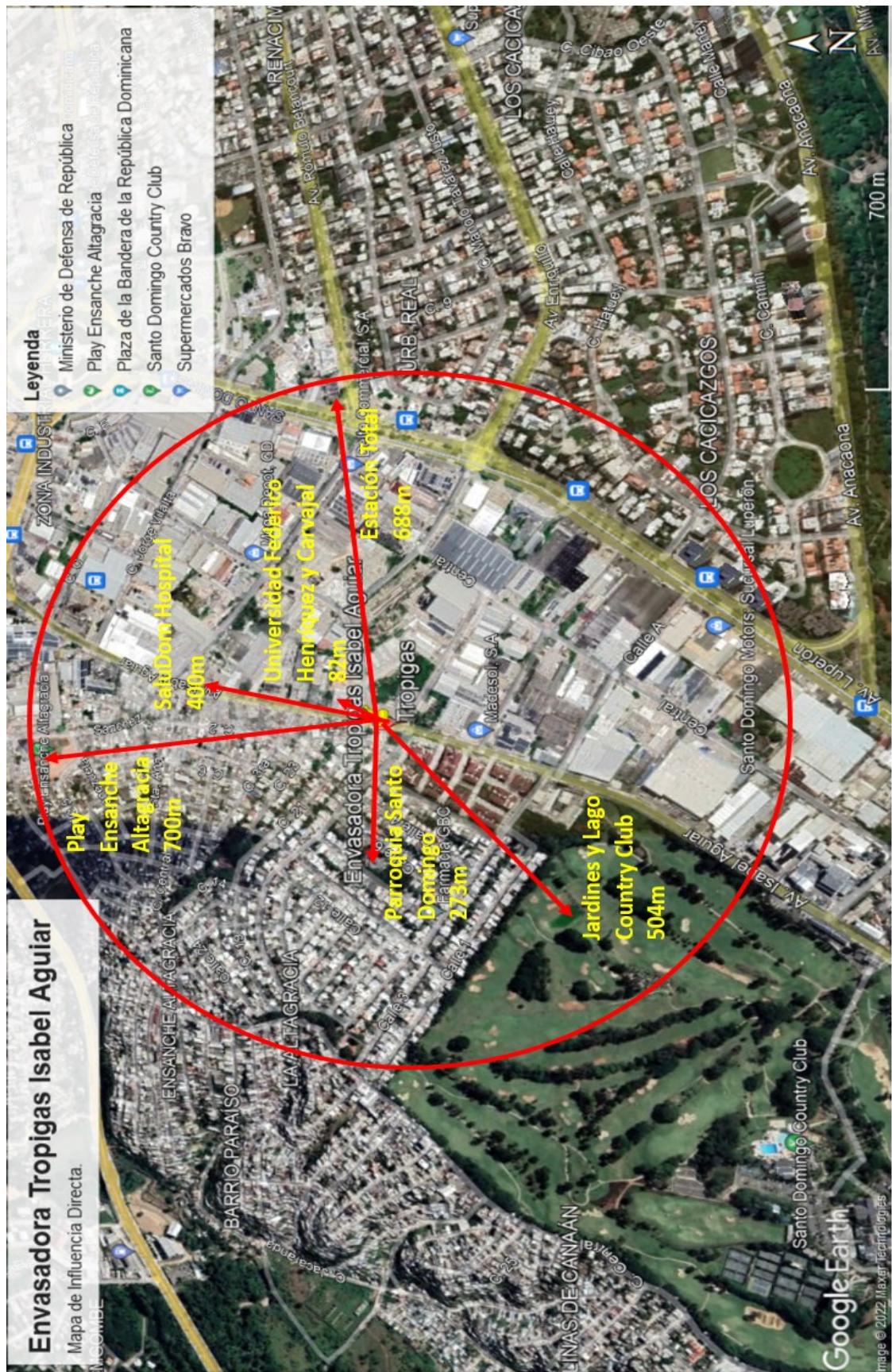
Recolección de estos residuos por un gestor autorizado, para reciclaje.

5.7.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

Fue contratada la empresa MIRSA Servicios Ambientales S.R.L. Permiso Ambiental No. 0312-04 como proveedor de servicios para la disposición de materiales peligrosos, arena contaminada y filtros del generador.

5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	700	SubEstacion New Herrera
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	0	No Aplica
3	Escuela Oficial	100	Universidad Federico Hquez. Y Carvajal.
4	Estación de Bomberos	-	No aplica



Mapa del entorno influencia de la instalacion existente



Mapa de ubicación de la instalación existente

6 Descripción del entorno social y participación social:

Municipio Santo Domingo Oeste

Superficie: 54 km2

Población: 363,321 Habitantes, 176,532 hombres, 186,789 mujeres

Densidad poblacional: 6,728 hab/km2

Límite: Al norte Los Alcarrizos y Santo Domingo, al oeste limita con el municipio de San Cristóbal, al sur Bajos de Haina y Mar Caribe, al este con Santo Domingo.

Calidad y condiciones de vida del Municipio Santo Domingo Oeste

Índice de condiciones de vida, año 2010

El porcentaje de las viviendas, en el municipio Santo Domingo Oeste, con techo de asbesto cemento, yagua, cana y otros 1.3, en tanto que el porcentaje de viviendas con piso de tierra es de 0.9, porcentaje de 0.1 son las viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua o tejamanil, el porcentaje de los hogares con automóvil de uso privado es de 25.5 y con energía eléctrica o planta propia el porcentaje es de 99.8.

La economía de Santo Domingo Oeste esta sustentada generalmente de la industria, siendo las zonas francas los empleadores más importantes; ahí se encuentran los parques Industriales Disdo, Duarte, Zona Industrial de Herrera, industrias y comercios de Manoguayabo. También las empresas de manufactura Cervecería Bohemia, Helados Bon, Pinturas Popular King, Domastur y Tropical entre otras empresas.

Indicadores	Total	Hombre	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	290,150	139,516	150,634
Población económicamente activa (PEA)	135,482	78,990	56,492
Población ocupada	125,990	74,505	51,485
Población desocupada	9,492	4,485	5,007
Población inactiva (PET-PEA)	147,991	57,183	90,808
Tasa global de participación	46.7%	56.6%	37.5%
Tasa de ocupación	43.4%	53.4%	34.18%
Tasa de desempleo	7.0%	5.68%	8.86%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Tabla No. 1 Estructura del mercado laboral del municipio de Santo Domingo Oeste

Salud

Cantidad total de centros sanitarios privados	0
Cantidad centros de atención primaria	14
Cantidad de hospitales públicos y centros de referencias nacionales y nacional	0
Cantidad total de centros sanitarios públicos	18
Cantidad de nacidos vivos en hospitales de MSP	1,758
Cantidad de nacidos muertos en hospitales MSP	49
Porcentaje de personas con limitaciones permanentes	10 %

Tabla No. 2 Indicadores de Salud MSP 2021

Educación

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Hombres	Mujeres
Pre-primaria	65,084	26,403	38,681
Nunca asistió a la escuela	14,743	6,799	7,944
Primaria o básico	21,130	10,626	10,504
Secundaria o media	121,556	62,534	59,022
Universitaria o superior	103,332	51,261	52,071
Total	325,845	157,623	168,222

Tabla No. 3 Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, 2010

Nivel	Total	Público	Privado	Semioficial
Inicial	18,319	4,855	13,092	372
Básico	49,645	29,382	19,754	509
Medio	37,385	25,305	11,598	482
Educ. Adultos	8,359	6,747	952	660
Total	113,708	66,289	45,396	2,023

Fuente: Oficina Nacional de Estadística en base a datos del Ministerio de Educación

Tabla No. 4 Estudiantes matriculados por nivel académico, 2019-2020.

Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

Santo Domingo Oeste es un municipio clave para la economía dominicana, ya que posee un aparato manufacturero integrado por industrias de diversas áreas, como del plástico, la construcción metálica, alimenticias y productos químicos.

En la década de 1970 el Gobierno levantó algunas comunidades en Santo Domingo Oeste, como Las Caobas, para trasladar a decenas de familias que vivían en situación de vulnerabilidad a orillas del río Ozama. Este período también marcó un precedente en el comercio de la zona, debido a que surgió la primera zona industrial del país y con ella la Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH).

En la avenida Isabel Aguiar, una vía que conecta varios sectores de Santo Domingo Oeste, existen más de 20 tiendas de repuestos de vehículos, un recinto de una universidad, bancos comerciales, tiendas por departamentos y paradas de motoconchos. Para 2010 la ONE registró 1,063 colmados en todo el municipio.

Además, en el municipio está la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias de la UASD, la sede de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), una fábrica de la cervecería Bohemia, otras dos universidades y un centro comercial. aquí se encuentran instituciones públicas que brindan servicios a las zonas aledañas que carecen de ellas, como es el caso del Hospital Marcelino Vélez.

En Santo Domingo Oeste, en lo referente a la cultura se ha avanzado significativamente, ya que se abrieron las puertas para que los diferentes clubes culturales pudieran presentar sus trabajos de ahí que es el único municipio en donde se realizan cuatro (4) carnavales. En el Deporte, se destacan pilares del Beisbol como Los hermanos Guzmán, Los Hermanos Martínez (Ramón y Pedro), Quilvio Veras, José Guillen. El municipio cuenta con varios pleys, los que permanecen llenos de jóvenes prospectos.

Existe un compromiso del promotor con la comunidad de que los empleos a ser generados por el proyecto están siendo ocupados por personas de la comunidad, la dinámica económica será afectada positivamente ya que el flujo de vehículos en demanda del servicio de la envasadora se verá aumentado, y habrá nuevas demandas de servicios.

6.1 **Vista pública**

Al ser una instalación existente de hace más de veinticinco (25) años, la realización de una vista pública no aplica.

7 Certificación y no objeciones²

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1 Título de propiedad y contrato de administracion	Certificado de Título No. 65-1593	Titulo de propiedad y contrato de administracion.
7.2 Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (Resolución)	14 de AGOSTO 2017	Código provisional No. P-02-32-91-490
7.3 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No aplica
7.4 Otras		No aplica

² El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

8 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)

8.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire Control de emisiones de ruidos 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) Ruido del generador y compresores 	<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a la planta eléctrica. Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento según fabricante Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. Estimación de emisión anula de COV Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 70dBA. Cantidad total de energía eléctrica consumida 	160,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos Daños al suelo por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de residuos sólidos clasificados. Cantidad de residuos sólidos valorizados. Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados Cantidad de suelo contaminado removido. 	120,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación de las aguas superficiales Control de contaminación de las aguas subterráneas Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de tratamiento instalado. Cantidad de agua tratada. Consumo de agua en operación Calidad de agua subterránea en pozos Presencia de gases hidrocarburos en pozos 	130,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir daños a la vegetación Prevención de daños a animales. 	Contaminación por posible derrame de combustibles.	Sistema de contenes y rejillas.	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de agua subterránea en pozos 	90,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del paisaje. 	Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	<ul style="list-style-type: none"> Área verde con especies autóctonas Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar Área verde integrada al proyecto 	100,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de molestias a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del transito Molestias puntuales por ruidos Molestias puntuales por contaminación del aire 	<ul style="list-style-type: none"> No usar espacio público para la construcción. Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	40,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$640,000

8.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación

El Plan de Emergencias tiene como objetivo lograr el control eficiente de cualquier situación de emergencia con el menor riesgo de las personas involucradas.

El principal objetivo es identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad (incendio, fuga, explosión, volcadura, choque, dificultades en el transporte, entre otros), y que las personas expuestas tomen conciencia del nivel de riesgo que se exponen en el desempeño de sus funciones.

Acciones a tomar en consideración según área de interés:

- Organizar las brigadas creando un comité de seguridad cuya función será dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Creación de la brigada de emergencia
- Dar Entrenamiento a las brigadas, a través de cursos y talleres.
- Creación de la estructura de la brigada con sus funciones definidas.
- Crear las pautas y procedimientos a seguir durante las operaciones.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas y el estado de las pistas y carreteras por donde se desplaza.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE:

Medidas a tomar para minimizar riesgo:

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la Estación de carga.
- Colocar conos o triángulos de seguridad, así como de tacos de madera en las llantas. Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque los extintores en un lugar de fácil acceso.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA DESCARGA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AL PUNTO DE DESCARGA

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para la descarga sin que el vehículo perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas.
- Accionar freno de mano y colocar las cuñas de madera.
- Colocar triángulos o conos de seguridad.
- Colocar los extintores en lugar adecuado.

Equipos con los que debe contar el medio de transporte:

- Dos (2) extintores portátiles.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Tacos de madera,
- Luces de emergencia.
- Conos de seguridad,
- Linterna antiexplosiva
- Palas y picos de material antichispa
- Equipo antiderrame constituido por barreras absorbentes, paños y trapos.
- Guantes de cuero,
- Zapatos de seguridad.

Sistema de Comunicación de Emergencia

Se debe contar con celulares, flotas, radiofrecuencia, contar con un listado de contacto en caso de emergencia.

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A UN INCENDIO

En caso de que el incendio se produzca, se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- La Brigada de Emergencia intentará extinguir el fuego (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles como extintores, arena, agua, etc. Si el fuego se ha originado al interior de la cabina del conductor, éste podrá ser sofocado utilizando las mangas de material incombustible con las que se cuenta dentro del equipamiento de emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de acción ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

SI OCURRE FUEGO EN LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO

El fuego de llantas comienza por dentro, usualmente causado por el calor excesivo generado al manejar demasiado rápido o demasiado tiempo con la lana desinflada o con baja presión de aire. Se sabe de casos en que la llanta ha tomado fuego hasta un hora después que uno cree que lo ha apagado. Para no dejar una llanta caliente o humeante, pida ayuda a otros conductores, pero no la deje desatendida.

El agua es el mejor agente para combate de fuegos en llantas ya que las enfria. Si el agua no está disponible, use el extintor con cargas cortas sólo para apagar las llamas.

Si las llamas vuelven a aparecer, otra descarga corta debe ser usada. Continúe usando este método hasta que la llanta se haya enfriado y las llamas desaparezcan. Si se usan correctamente los extintores pueden controlar el fuego en una llanta o prevenir que el fuego alcance a otras, hasta que llegue ayuda o se pueda quitar la llanta el vehículo.

LLUVIAS INTENSAS

- Si mientras se conduce se inician lluvias intensas el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte preferentemente en una zona apartada de la pista o carretera y de ser factible debajo de cobertura segura (árboles, zonas techadas, etc.).
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la lluvia y a la formación de torrentes de agua que pudieran comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.

INUNDACIONES

- Si mientras se conduce se produjera en el trayecto una inundación el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte en sitio apartado de zona de ocurrencia.
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la inundación y a la dirección de su desplazamiento las cuales podrían comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.
- De ser el caso, comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

ACCIDENTES DE TRANSITO

Producido el accidente de tránsito:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.
- Advertir a todos los que están en el área de los riesgos. Si durante el accidente hubo ruptura del tanque o una volcadura, eliminar toda fuente de ignición y no dejar que la gente se acerque.
- Solicitar apoyo a los bomberos, entidades hospitalarias, Policía.
- Cumpla con las regulaciones locales sobre como reportar el accidente.
- Refiera cualquier pregunta de personal de prensa, radio o TV al Director de la Emergencia.

BRIGADA DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE UN INCENDIO O UN DERRAME DENTRO DE LA ENVASADORA

Los involucrados deberán hacer:

Antes de la Emergencia:

- Verificar las asignaciones de funciones
- Determinar prioridades
- Emitir comunicaciones

Durante la Emergencia

- Llamar a cuerpo de bomberos, Cruz Roja y Policía y al llegar estos informa sobre lo actuado.
- Cortar el suministro de energía.
- Ordenar tareas a despachadores.
- Actuar como apoyo al combatir el fuego
- Supervisar el retiro de vehículos y artículos inflamables.
- Ordenar alejamiento de personas no involucradas en brigada.

Después de la Emergencia

- En caso de existir heridos llama al hospital.
- Determinar cantidades de combustible perdidas y recuperadas.
- Elaborar un informe.
- Informar a la comercializadora, comunidades próximas, Autoridad Ambiental y Despachadores.
- Retiran vehículos y artículos inflamables.
- Paralizar el despacho.
- Cerrar el flujo de combustible.
- Cercar el lugar para evitar daños físicos a las personas.
- Actuar de inmediato atacando el fuego con los extintores.
- Colaborar con el administrador en todo lo que este indique.

Avisos de Seguridad

Se mantendrán en lugares visibles letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto a la gasolina. Dichos letreros serán pintados con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

- Prohibitivas: No fumar y prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta
- Preventivas: Velocidad Máxima 20 Km/h, peligro inflamable, apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo y desmonte los pasajeros mientras llene su tanque

Riesgos ocasionados por fenómenos naturales

Los principales fenómenos naturales que podrían ocasionar daños a la infraestructura y operación son: huracanes, terremotos e inundaciones.

Huracanes: Un huracán, dependiendo de su intensidad, podría afectar en mayor o menor intensidad la estación. El plan de contingencia (Ver Anexo) considera las medidas a tomar antes, durante, y después del fenómeno.

Terremotos: En los sismos, el mayor riesgo son los daños a edificaciones, rotura de los tanques de almacenamiento de combustibles y las de sus tuberías de conexión con los dispensadores, así como la caída de los postes de alumbrados. Ver Anexo para los planes de contingencia.

Inundaciones: Los riesgos que podría sufrir la estación en caso de una inundación no son altos, debido a que la estación de servicio de encuentra ubicada en una zona que no es baja. Sin embargo, si ocurren aguaceros torrenciales y los imbornales y alcantarillas de desagües se tapan, podría ingresar agua a la estación, aún exista un buen sistema de desagüe.

Riesgos y peligros asociados a la operación de la envasadora

Salud: Falta de higiene y aseo personal, tales como agua potable, servicios higiénicos, comedores, ventilación e iluminación adecuada. Las siguientes actividades y controles se llevan a cabo para mantener los niveles máximos de salud en los clientes y empleados.

- El agua potable para consumo humano es purificada
- Los sanitarios son limpiados continuamente
- La tienda de conveniencia se mantiene en buenas condiciones en lo referente a la preparación de los alimentos.

Ergonomía: Los operarios de pista son los más propensos a sufrir los problemas atribuidos a los movimientos recurrentes (repetitivos). Para resolver este tipo de problemas de ergonomía y dolores en las manos, las muñecas, brazos, cuello y espalda, se pueden utilizar dispositivos automáticos y diseños ergonométricos, que permitan a los operadores realizar sus funciones sin tener que estar todo el tiempo con las pistolas de las mangueras agarradas. Se instruye además a los empleados sobre cómo levantar mercancías pesadas, la posición que deben tomar al empujar un vehículo, y el mínimo de personas que debe hacerlo.

Quemaduras: Contacto con equipos mecánicos, máquinas y materiales calientes tales como, motores, agua del radiador, aceite vegetal caliente, hornos de la tienda, máquinas de café, etc. Durante los entrenamientos se explica al personal de cómo evitar este tipo de lesiones y las mencionadas mas adelante.

- Partículas en los Ojos: Expulsión del líquido del radiador.

- Irritación de la Piel: Exposición a productos y químicos industriales, aceites, productos de aseo.
- Intoxicación: Exposición a los vapores de gasolina.
- Emergencias: Choque de vehículos, incendios, derrames, inundaciones, sismos, asaltos, cortes de energía.

La envasadora de servicios cuenta con un Manual de Seguridad y Operación para Envasadoras, elaborado por la empresa, que contiene las reglas de seguridad general, salud, protección ambiental y procedimientos operacionales para estos elementos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de calidad de aire	•Riesgos de incendio y/o explosión •Material particulado y emisiones gaseosas	•Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. •Encerrar el área de trabajo y humedecerla. •Medir PM ₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs).	•Tanques removidos y en superficie •Concentración de PM ₁₀ •Concentración de COVs	600,000
Suelo	•Manejo de la calidad del suelo	•Contaminación de suelos. •	•Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre •Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado •Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. •Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. •Clausurar los drenajes y retirar los conductos •	•Cantidad de escombros generados •Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos •Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos •Suelo recuperado y sin hundimiento.	800,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	•Manejo de las aguas residuales y drenaje	•Contaminación de agua superficial y subterránea •	•Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. •Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	•Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas •Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	120,000
Perceptual	•Manejo del medio perceptual	•	•Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	•Lugar recuperado y arborizado	100,000
Socio-económico	•Medidas socioeconómica	•Afectación a población circundante.	•Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención sugerencias, quejas y reclamos.	•No existen quejas de la comunidad	40,000

8.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

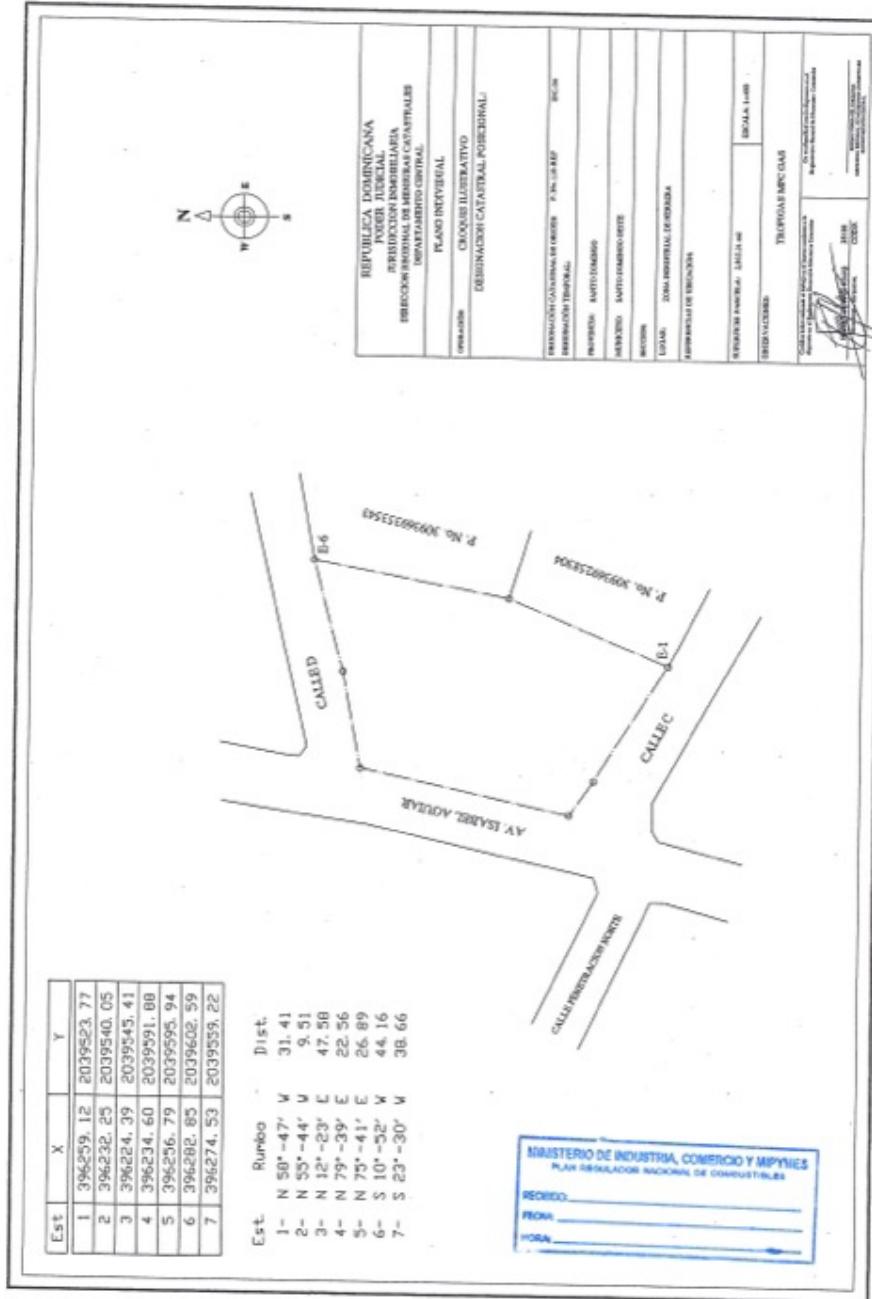
Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación				Costo (\$RD)
	Impacto global	Monitoreo	Responsable		
Agua	Contaminación de las aguas	Sistemas de tratamiento y calidad.	Operador		130,000
Aire	Emisiones atmosféricas	Parametros de mediciones	Operador		160,000
Suelo	Daños al suelo	Clasificación residuos	Operador		120,000
Flora	Daños vegetación	Calidad del agua	Operador		35,000
Fauna	Daños a animales	Calidad del agua	Operador		35,000
Paisaje	Alteración del paisaje	Área verde	Contratista/Operador		100,000
Socio económico	Molestias a vecinos	Denuncias	Operador		60,000
Total					640,000

Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático:

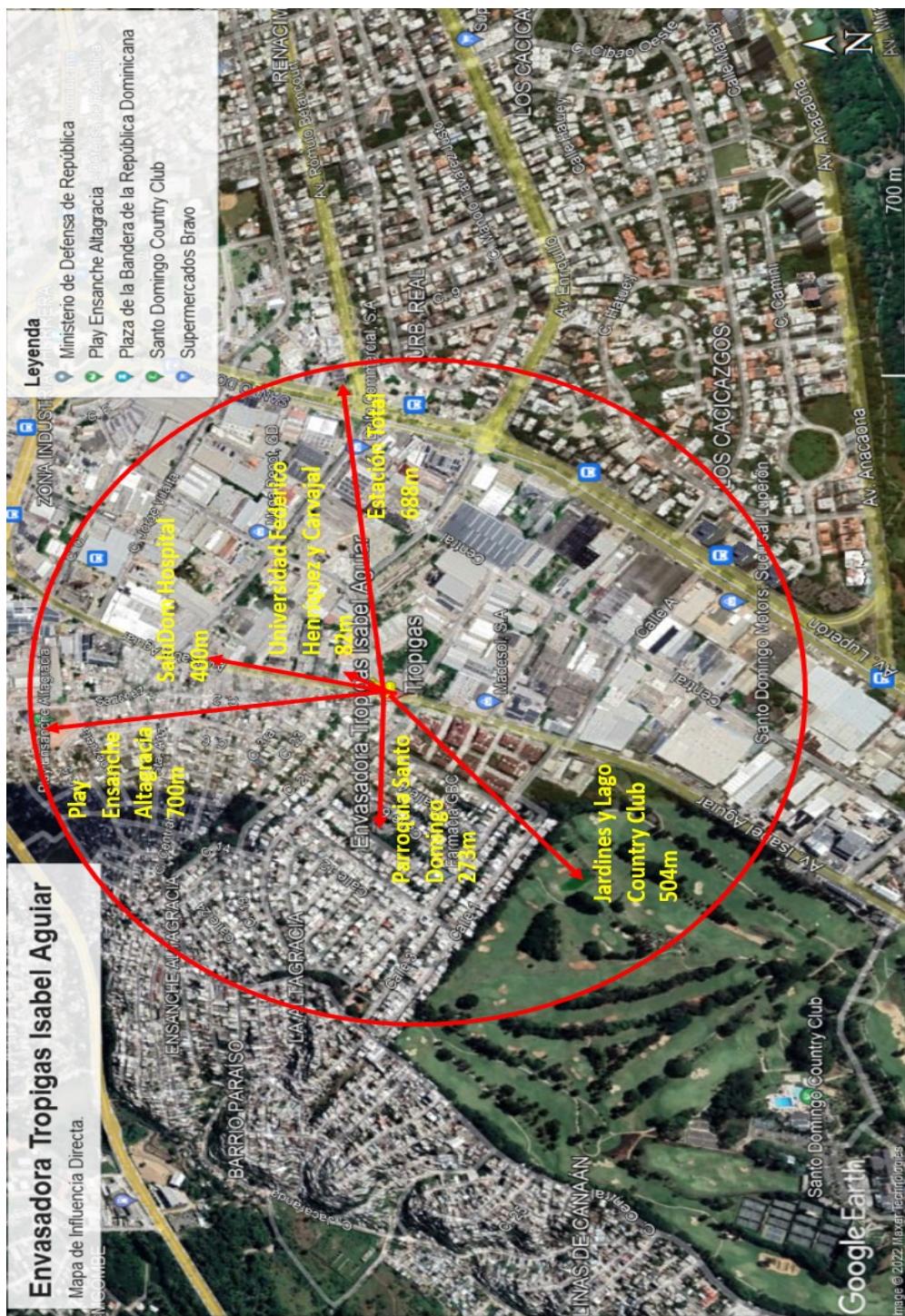
Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Verificar tapas de los tanques Verificación visual de objetos sueltos. Apagar los circuitos electricos.	50,000
Inundación	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	60,000
Descargas eléctricas	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	40,000
Sismos	Procedimiento en caso de Terremotos	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	15,000
Incendios	Extincion de Incendios	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	45,000
Sabotaje	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	30,000

9 Mapas, planos y fotografías del proyecto

9.1 Planos de la instalacion



9.2 Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



Fotos actuales del terreno envasadora

Foto Tanque de GLP



Foto Equipos de GLP



Foto Area de tanque de GLP

10 Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

DECLARACION JURADA

Yo, ALEXANDRA GARTNER, REPRESENTANTE de la empresa TROPIGAS DOMINICANA S.R.L. Y representante de la compañía, Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de cada una de las envasadoras siguientes: Tropigas Alto Gas, Sanchez, Barrigas, San Francisco II, Yamasá, MPC Gas, Otra Banda II, Peninsular, El Café, La Vega IV, San Pedro II, Luperón, Mao, Bonao, Azua II. Reconozco que el alcance de los proyectos, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en los PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.



Alexandra Gartner.
Representante.
Cédula: 001-1830806-3



Rubén Gómez, Consultor Ambiental.
Cédula: 001-0790674-5

Yo, Lra. Cándida R. Núñez López, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el No. 3842, CERTIFICO Y DOY FE que por mí comparecieron la declarante señores: Alexandra Gartner y Ruben Gomez, de generales que constan en el acto que antecede, quienes firmaron libremente el mismo, declarándose que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, de lo cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de agosto del año Dos Mil veintiuno (2021).



CANDIDA RITA NÚÑEZ
Notario Público



Lugar Santo Domingo.
Fecha Agosto 14, 2021.

11 Anexos Fotograficos.



Imágenes del area inmediara de la instalacion existente



Area frente a la envasadora



Area de oficinas y baños / Boton de paro de emergencia

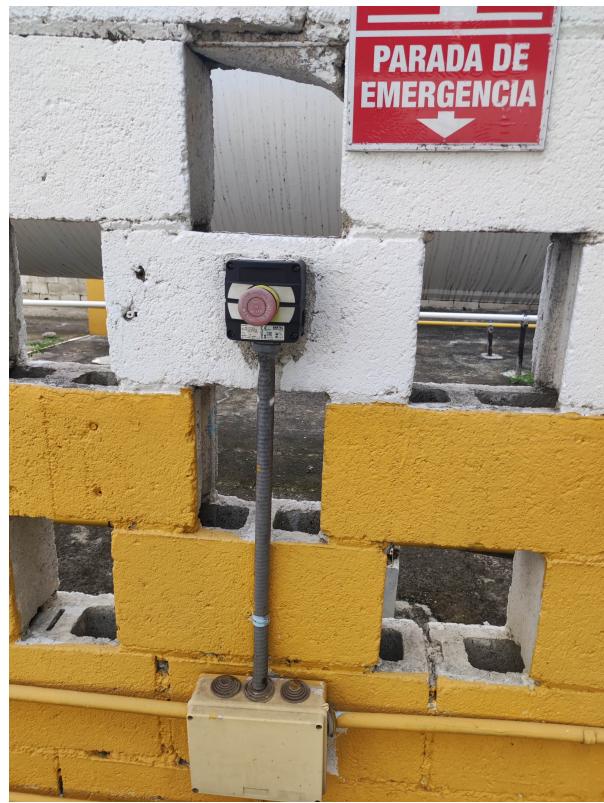


Foto Área de tanques y señalizaciones



Foto: generador, y extintor en área de expendio.

12 Lista de Anexos:

- Título Propiedad y contrato de administracion.
- Plano Catastral
- Copia cedula Promotor
- Certificación Ministerio de Industria y Comercio
- No Objecion del Ministerio de Industria y Comercio a la remodelacion a realizar.
- Declaración Jurada del Promotor
- Activos firmado por un C.P.A.
- Registro Mercantil
- Planos de las remodelaciones a realizar.

No. 1907

PROVINCIA ó
DISTRITO NACIONAL CIUDAD ó
MUNICIPIO

Folio No. 21

REGISTRADO PRIMERAMENTE
EN CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO U ORDEN

..... DEL TRIBUNAL
DE TIERRAS, EN EL LIBRO
ISTRO VOL..... FOLIO

..... O EL No..... EL DIA.....
..... DE

TRANSFERENCIA DEL
CERTIFICADO

..... LIBRO No.....
O

TRANSFERIDO AL
CERTIFICADO

..... LIBRO No.....
O



**REGISTRO DE TITULOS
DISTRITO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA**

SOLAR No

MANZ. No PORCION N

PARCELA N 110-REF-780.

DIST. CAT No .4

DE **Distrito Nacional**

AREA:

..... H..... A..... M

(Constancia Expedida de Acuerdo con el articulo 170 de la Ley de Registro de
Certificado de Título Num. 65-1593.-

PROPIETARIO(S): **EVE RAMIREZ DE VALLEJO.-**

MUNICIPIO:

DESCRIPCION:

En virtud de la ley y en nombre de la República, se declara a la Señora EVE RAMIREZ DE VALLEJO, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres del hogar, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931315-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, investido con el derecho de propiedad, de una porción de terreno con una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Setentiocho (2,778) Metros Cuadrados, Noventicuatro (94) Decimetros Cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 110-REF-780, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 1 de la manzana No. 3-B del plano particular); el derecho tiene origen en venta, según consta en contrato de venta de fecha 27 de Diciembre del 1988, otorgado por la LIC. ELSA ALTAGRACIA SAINT AMAND; dominicana, mayor de edad, Licenciada en Filosofía, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0172362-6; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional; inscrito en el Registro de títulos del D. N. el día 24 de Marzo del 2004, bajo el No. 1455, Folio No. 364, del libro de inscripciones No. 222; Ejecutado en Santo Domingo el día 12 de Abril del 2004.-

DRA. ROSABEL CASTILLO R.-
Registradora de Títulos del Distrito Nacional.-

YEISY MEDINA

ADDENDUM A CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
DE ENVASADORA DE GLP



ENTRE:

De una parte **TROPIGAS DOMINICANA, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-01-72699-7, y con domicilio social en la calle Paseo de los Locutores No. 53, Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente, el señor **Carlos José Martí**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1317878-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional; sociedad que en lo adelante del presente contrato se denominará **TROPIGAS** o por su propia razón social, indistintamente; y

De la otra parte: (i) **EVE RAMÍREZ DE VALLEJO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0931315-5, domiciliado en la calle Eduardo Jenner No.17, La Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional; y (ii) **MPC GAS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-30-75232-1, y con domicilio social en la calle D, esquina Isabela Aguiar, sector Herrera, Zona Industrial de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, representada por los gerentes **ALEJANDRO VALLEJO RAMÍREZ** y **EVE RAMÍREZ DE VALLEJO**, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cedulas de identidad y electoral Nos. 001-0946358-8 y 001-0931315-5, en calidad de Gerentes, del mismo domicilio; quienes en conjunto en lo adelante del presente contrato se denominarán **LOS PROPIETARIOS** o por su propia razón social.

Cuando **TROPIGAS** y **LOS PROPIETARIOS** sean denominados en conjunto se denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

Por Cuanto: En fecha 31 del mes de julio del año 2017 **LAS PARTES** suscribieron un Contrato de Administración y Operación de Envasadora de GLP (en lo adelante **EL CONTRATO**), el cual tiene por objeto la envasadora de gas licuado de petróleo (GLP) MPC GAS ubicada en la calle D, esquina Isabela Aguiar, sector Herrera, Zona Industrial de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana (en lo adelante La Envasadora).

Por Cuanto: Que la señora **EVE RAMÍREZ DE VALLEJO** en su calidad de propietaria del inmueble donde se encuentra La Envasadora, reconoce, acepta y ratifica todas cláusulas, artículos y condiciones establecidas en **EL CONTRATO**, y por lo tanto ratifica la entrega de la administración de La Envasadora a **TROPIGAS**.

Por Cuanto: Que en virtud a la Resolución 201 dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en fecha 3 de febrero del año 2017, es necesario remodelar La Envasadora a fines de adecuarla a los requisitos de seguridad establecidos en dicha Resolución 201.

POR CUANTO: Las partes se han puesto de acuerdo sobre las condiciones que regirán el presente **ADDENDUM**;

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente **ADDENDUM**, las partes



HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LAS PARTES voluntariamente acuerdan en que a partir de la firma del presente Addendum, el **Artículo Primero** de EL CONTRATO ha sido modificado, agregándole cuatro (04) párrafos, por lo que dicho Artículo ha quedado establecido de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: LAS PARTES acuerdan que **TROPIGAS** tendrá el manejo, la dirección, administración y explotación de la Envasadora. Por tanto, **LOS PROPIETARIOS** no podrán interferir en el manejo, dirección, administración y explotación de La Envasadora y sus oficinas administrativas. Si **LOS PROPIETARIOS** incumplieran lo aquí indicado **TROPIGAS** podrá terminar el presente Contrato de forma inmediata con la sola notificación a **LOS PROPIETARIOS**, y estos serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados a **TROPIGAS**.

PÁRRAFO I: Depósito de garantía. LAS PARTES acuerdan que **TROPIGAS** le otorga a **LOS PROPIETARIOS** la suma de **Dos Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500,000.00)** por concepto de depósito de garantía. Esta suma deberá ser devuelta en su totalidad por **LOS PROPIETARIOS** a **TROPIGAS** conjuntamente con la entrega/devolución de La Envasadora a **LOS PROPIETARIOS**, siendo este pago un requisito indispensable para la entrega/devolución de La Envasadora por parte de **TROPIGAS** a **LOS PROPIETARIOS**. LAS PARTES acuerdan que de la misma no se podrá descontar ningún monto por ningún concepto.

PÁRRAFO II: Es acordado y consentido por LAS PARTES que **TROPIGAS** procederá a realizar en La Envasadora las siguientes remodelaciones:

- (i) Remodelación de la marquesina;
- (ii) Instalación de seis (06) dispensadores, a fines de dispensar el GLP suministrado por **TROPIGAS**; y
- (iii) Adecuaciones técnicas de La Envasadora a fines de que la misma cumpla con los requisitos de seguridad establecidos en la Resolución No.201 dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en fecha 3 de febrero del año 2017.

PÁRRAFO III: Es acordado y consentido por LAS PARTES que previo a las remodelaciones y adecuaciones anteriormente indicadas, las mismas deben ser aprobadas por LAS PARTES, y que una vez aprobado el presupuesto de dichas remodelaciones **LOS PROPIETARIOS** serán deudores conjunta y solidariamente de **TROPIGAS** por dichos montos.

PÁRRAFO IV: Igualmente LAS PARTES acuerdan que previo a iniciar los trabajos de remodelación y adecuación indicados en el Párrafo II, deberán contar con todos los permisos, autorizaciones y resoluciones exigidas por las instituciones gubernamentales y la legislación dominicana para tales fines.

SEGUNDO: De igual forma LAS PARTES voluntariamente acuerdan modificar el Artículo Cuarto de EL CONTRATO, agregándole un (01) párrafo, por lo que dicho Artículo ha quedado establecido de la siguiente manera:



"ARTÍCULO CUARTO: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. LAS PARTES acuerdan que como consecuencia del presente Contrato, **TROPIGAS** le pagará mensualmente a **LOS PROPIETARIOS**, en las fechas y forma acordadas, la suma de **Quince Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15.00)** por cada galón de gas licuado de Petróleo (GLP) que se venda en La Envasadora, incluyendo los impuestos correspondientes.

PÁRRAFO I: LAS PARTES establecen que en la fecha de la firma del contrato la suma de los **Quince Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15.00)** otorgado por galón es el equivalente al 56.99% de la totalidad de los márgenes (Margen del Detallista, Margen del Distribuidor, Comisión Transporte y Comisión Bonogas) de acuerdo con el Aviso Oficial de Precios de fecha 15 de septiembre del 2017. Por lo tanto, en caso de cualquier variación de dichos márgenes, la suma a pagar variará en la proporción del porcentaje de 56.99%.

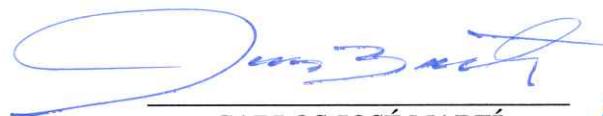
Párrafo II: Es acordado y consentido por **LOS PROPIETARIOS** que, a partir de que **TROPIGAS** inicie los trabajos de remodelación y adecuación de La Envasadora, del pago previamente indicado de RD\$15.00 se le descontará Un Peso Dominicano con 00/100 (RD\$1.00) por cada galón, equivalente a 6.66% de la remuneración, hasta tanto **TROPIGAS** recupere el 100% de los costos e inversión que ésta realizará en La Envasadora, y que se indican en el Párrafo del Artículo Primero del presente Contrato. Por lo que, **LOS PROPIETARIOS** autorizan formal e irrevocablemente a **TROPIGAS** a cobrarse Un Peso Dominicano con 00/100 (RD\$1.00) por galón vendido en La Envasadora por el concepto aquí indicado. Si llegado el término del presente contrato y **TROPIGAS** no ha recuperado el 100% de los costos e inversión realizada, **LAS PARTES** acuerdan que el presente contrato se renovará de manera automática, sin opción a no renovar o terminar por parte de **LOS PROPIETARIOS**, por períodos de un año hasta que **TROPIGAS** recupere el 100%".



TERCERO: Es entendido y aceptado por LAS PARTES que las demás cláusulas y estipulaciones de EL CONTRATO permanecerán vigentes con todas las garantías y consecuencias que se establecen en la Ley y en EL CONTRATO, exceptuando todas aquellas estipulaciones que hubiesen sido modificadas en éste addendum. Acordando LAS PARTES que tanto EL CONTRATO como este addendum solo podrán ser modificadas mediante un documento escrito y firmado por LAS PARTES.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y otro para Registro de Títulos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

POR TROPIGAS (TROPIGAS DOMINICANA, SRL):



CARLOS JOSÉ MARTÍ



DOCUMENTO REGISTRADO

POR LOS PROPIETARIOS:

Eve Ramirez de Vallejo

EVE RAMIREZ DE VALLEJO
Por sí y por MPC GAS, SRL



ALEJANDRO VALLEJO RAMÍREZ

ALEJANDRO VALLEJO RAMÍREZ

YO, CANDIDA RITA NUÑEZ LOPEZ, Abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 3842, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi comparecieron los señores **Carlos José Martí, Eve Ramírez de Vallejo y Alejandro Vallejo Ramírez**, cuyas generales y calidades constan, y en mi presencia firmaron el presente documento, declarándose que lo hacían libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

CANDIDA RITA NUÑEZ LOPEZ
Notario Público



ADN
Ayuntamiento Distrito Nacional
Fiscalización de Registros Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En fecha: 13/11/2018
Letra: 103
Número: 2018 44877
Documento: REGISTRO DE HIPOTECAS
Recibido por: *Yanet* y *Yanet*
RD\$ 500.00
103





1 D D O M 0 0 1 1 3 1 7 8 7 < 8 4 6 < < < < < < < < <
6 4 0 5 0 7 6 M 2 4 0 5 0 7 8 D 0 M < < < < < < < < 1
M A R T I < G A R D E N < < C A R L O S < J O S E < < <



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

**registro
mercantil**

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGISTRO MERCANTIL NO. 11952SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: TROPIGAS DOMINICANA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-01-72699-7

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/11/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 750,000,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 13/01/1997

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 26/03/2021

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CORPORATIVO MARTI, AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ

SECTOR: ENS. PIANTINI

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: D45F7F72-57C1-46D6-9FF2-D594B850BD82

RM NO. 11952SD

PÁG. 1 de 4

TELÉFONO (1): (809) 227-0003
TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: ALMACENAJE, ENVASE, PROMOCIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA O EN SENTIDO GENERAL A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO, ASÍ COMO, LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, OPERACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y/O PANELES SOLARES Y GENERADORA DE ENERGÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ ADÉMÁS ADQUIRIR POR COMPRA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO; RETENER O VENDER, PERMUTAR, TRANSFERIR, DAR EN PREnda, DISPONER DE O REALIZAR CUOTAS SOCIALES, BONOS, SEGURIDADES, PAGARES U OTRAS CONSTANcIAS DE UNA O MAS CORPORACIONES O SOCIEDADES, Y MIENTRAS SEA PROPIETARIA O TENEDORA DE DICHAS CUOTAS SOCIALES U OBLIGACIONES, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS RELATIVOS A LOS MISMOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD SOCIAL, LOS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS COMPETENTES DE LA SOCIEDAD PODRÁN REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES, BANCARIAS, MOBILIARIAS O INMOBILIARIAS EN LA FORMA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, QUE SEAN ÚTILES O NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ EMPRENDER SUS ACTIVIDADES POR SI MISMA O TOMAR PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, SEA POR CONSTITUCIÓN DE ESTAS O APORTES, FISIÓN O CUALESQUIERA OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN, SIN NINGUNA RESERVA LIMITACIÓN.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: GAS LICUADO DE PETROLEO, GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OPERACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PANELES SOLARES Y GENERADORA DE ENERGÍA, OPERACIONES COMERCIALES, BANCARIAS, MOBILIARIAS O INMOBILIARIAS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CEDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CLINTEX OVERSEAS CORP., REP. POR. DIANA DOLORES GARDEN DE MARTI	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	
PACIFIC REX SA REP. POR. CARLOS JOSE MARTI GARDEN	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO		PANAMA	
CARLOS MARTI BESONIAS	CORPORATIVO MARTI, AV. WINSTON CHRUCCILL ESQUINA RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0201486-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 7,500,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS MARTI BESONIAS	Gerente	CORPORATIVO MARTI, AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ ENS. PANTINI SANTO DOMINGO	001-0201486-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS JOSE MARTI GARDEN	Gerente	CORPORATIVO MARTI, AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ ENS. PANTINI SANTO DOMINGO	001-1317878-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS MARTI BESONIAS	CORPORATIVO MARTI, AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ ENS. PIAINTINI SANTO DOMINGO	001-0201486-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS JOSE MARTI GARDEN	CORPORATIVO MARTI, AV. WINSTON CHURCHILL ESQUINA RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ ENS. PIAINTINI SANTO DOMINGO	001-1317878-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

* * * * *

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO **NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO**

卷之三

卷之三

NOMBRE
TROPIGAS DOMINICANA
NO. REGISTRO
39917

* * * * *

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS NO REPORTADAS

COMENTARIO(S)

NO POSEE

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DG

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

DECLARACION JURADA

Yo, **ALEXANDRA GARTNER**, REPRESENTANTE de la empresa TROPIGAS DOMINICANA S.R.L. Y representante de la compañía, Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de cada una de las envasadoras siguientes: Tropigas Alto Gas, Sanchez, Barrigas, San Francisco II, Yamasá, MPC Gas, Otra Banda II, Peninsular, El Café, La Vega IV, San Pedro II, Luperón, Mao, Bonao, Azua II. Reconozco que el alcance de los proyectos, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en los PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.



Alexandra Gartner.

Representante.

Cédula: 001-1830806-3



Rubén Gómez, Consultor Ambiental.

Cédula: 001-0790674-5

Yo, *Lia. Candida R. Núñez López*, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el No. *3842*, CERTIFICO Y DOY FE que por mí comparecieron la declarante señores: **Alexandra Gartner y Ruben Gomez**, de generales que constan en el acto que antecede, quienes firmaron libremente el mismo, declarándose que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, de lo cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de agosto del año Dos Mil veintiuno (2021).



Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 001-1202-5274504-8
Firma autorizada: Wilmie M.

CANDIDA RITA NUÑEZ
Notario Público





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

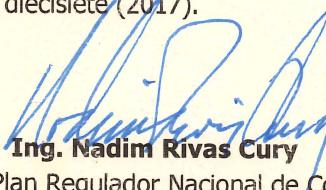
Por este medio, el Plan Regulador Nacional de Combustibles, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominada **MPC GAS** en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO. P-02-32-91-490**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta envasadora de GLP en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable, y a la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la envasadora **MPC Gas** son los siguientes:

Tipo de estación: Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	Suplidor de combustible: Tropigas Dominicana, S.R.L.
Capacidad de Almacenamiento: 12,000 galones.	Cantidad de dispensadores: 6.
Dirección: Av. Isabel Aguilar No 93, Herrera.	
Municipio: Santo Domingo Oeste.	Provincia: Santo Domingo.
Coordenadas: X:396259.12; Y:2039523.77.	
Titular(s): Rómulo Vallejo Pradel & Eve Ramírez Vallejo.	Cedula No (s): 001-0090246-9 & 001-0931315-5.
Arrendatario: MPC Gas, S.R.L.	RNC No: 1-30-75232-1.
Teléfono(s): 809.412.6342; Cel. 809.850.1013.	Correo electrónico: a.vallejo.r@hotmail.com

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: Alejandro E. Vallejo Ramírez.
Cédula de Identidad y Electoral No.: 001-0946358-8.
Teléfono(s): 809.412.6342; Cel. 809.850.1013
Correo electrónico: a.vallejo.r@hotmail.com
Fecha de solicitud de registro: 26 de junio de 2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de las envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP). La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo de 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, día lunes catorce (14) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


Ing. Nadim Rivas Cury

Director del Plan Regulador Nacional de Combustibles





Señor/es

TROPIGAS DOMINICANA SRL

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Asunto : Resultados de solicitud y realización de evaluación técnica para la no objeción a la remodelación.

Referencia Comunicación de fecha dos (2) días de junio del dos mil veintidos (2022).

Distinguido/s señor/es:

Cortésmente, nos referimos a la solicitud No. SV-SCE-008-77585 de fecha dos (2) días de junio del dos mil veintidos (2022), mediante la cual requieren a esta DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ESTACIONES DE EXPENDIO la realización de una evaluación técnica por trabajos de remodelación, correspondiente a la Estación de Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) denominada MPC GAS, ubicada en la Avenida Isabela Aguiar No. 93, Herrera, provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste, República Dominicana, coordenadas UTM: E.396259.12; N.2039523.77, propiedad de Rómulo Vallejo & Eve Ramírez Vallejo., titular del Registro Provisional No. P-02-32-91-490 de fecha catorce (14) de agosto del dos mil diecisiete (2017).

Sobre el particular, le informamos que esta dirección **NO PRESENTA OBJECIÓN** a que se realice la referida remodelación conforme a los términos de su misiva y al cronograma de ejecución sometido a nuestra consideración, a saber: 1. Ampliación de marquesina: Desmantelamiento de marquesina; construcción de nueva marquesina; 2. Soterramiento de Tanque y Aumento de capacidad: de 12,000 a 18,000 Excavaciones, construcción de muros y losas, instalación del tanque soterrado, instalación mecánica y eléctrica, equipos; 3. Sistema contraincendios: Adecuación e instalación del sistema contra incendios, señalización, equipos; 4. Generales: Adecuación oficinas, adecuación Baños, Adecuación de cuarto de planta, interconexión trifásica, pintura y terminación

La presente autorización se otorga bajo las siguientes condiciones: Deberán de ser suspendidas de forma general las operaciones de expendio y comercialización de combustible durante el periodo de ejecución de los trabajos descritos en el punto No. 1. Ampliación de marquesina: (Desmantelamiento de marquesina; construcción de nueva marquesina) y No. 2. Soterramiento de Tanque (instalación del tanque soterrado, instalación mecánica y eléctrica, equipos), así como en la puesta en marcha de dichas actividades, del cronograma de trabajo depositado por el solicitante y descrito en la parte antecedente; en razón de que estas son consideradas zonas de alto riesgo para los actores que intervienen en el área, y que sean suspendidas de forma parcial en las demás actividades, siempre que la remodelación involucre trabajos con dispositivos de llama abierta, que requieran utilización de materiales de combustible o el uso de cualquier instrumento que pueda ser fuente de ignición, deberán suspenderse las operaciones de expendio y comercialización hasta tanto sean finalizados dichos trabajos.

En adición a lo anterior, deberán incluir dentro de los trabajos de remodelación los hallazgos encontrados durante la inspección técnica realizada en fecha veintidós (22) de julio del dos mil veintidós (2022) a saber:

1. Colocar tapa a los tubos de venteo; 2. Instalar en la parte central o inferior de uno de los tanque rociadores (sprinklers) para el sistema de enfriamiento; 3. Acondicionar el área de descarga que presenta deterioro en su pavimento.

Dentro de los trabajos de remodelación, está la instalación de un tanque soterrado, por tanto, los titulares deberán de cumplir con las disposiciones de la Resolución No. 194-16, de fecha cinco (5) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la cual en su primer artículo establece los requisitos para la instalación y operación de los tanques subterráneos o soterrados y tanques monticulados para almacenamiento y depósito de gas licuado de petróleo (GLP), en Plantas Envasadoras de GLP

En vista de lo anterior, se ejecutará el aumento de capacidad de 12,000 galones- a -18,000 galones, por lo que, los titulares deberán de solicitar un cambio de registro por aumento de capacidad de almacenamiento ante esta dirección antes de solicitar la inspección por culminación de trabajos de remodelación ante esta Dirección.

Cabe señalar, que esta estación cuenta con dos (2) tanques de 12,000 galones para un total de 24,000 galones y la capacidad autorizada en el registro provisional No. P-023291490 indica una capacidad de 12,000 gls; no obstante lo anterior se pretende aumentar la capacidad con un tanque de 18,000 gls, representando este un aumento de 24,000 a 42,000 incumpliendo así con el Artículo 1 del Decreto No. 2119-72: “Reglamento sobre la Regulación y Uso de los Gases Licuados de Petróleo (GLP)” donde se establece que la capacidad máxima en una plataforma o local de envasado (Envasadora de gas licuado de petróleo) es de 30,000 galones de GLP.

Visto lo anterior, los titulares deben retirar uno de los dos (2) tanques de 12,000 galones, en un periodo no mayor a 45 días calendarios, previo al inicio de los trabajos de remodelación; ya que esto constituye un excedente dentro de los límites establecidos en el Artículo 1 del Decreto No. 2119-72: “Reglamento sobre la Regulación y Uso de los Gases Licuados de Petróleo (GLP)” donde se establece que: “La capacidad máxima en una plataforma o local de envasado (Envasadora de gas licuado de Petróleo) es de 30,000 galones de GLP“.

Asimismo, previo al inicio de las actividades de remodelación, se debe realizar un adecuado control o plan de contingencia que establezca normas de conducta y actuación de parte del personal a cargo de las actividades, para evitar y en dado caso, responder a aquellas eventualidades que vinculen las operaciones de venta de combustibles y los trabajos de remodelación.

Visto lo anterior, se deberán de tomar las siguientes prevenciones: Rótulos preventivos en las áreas a trabajar, cinta de peligro, aislar el área con un perímetro (zinc) de seguridad para delimitar el área de actividades de trabajo; muro, pilotillos, conos o tanques de agua que impidan invasión o acceso de vehículos al área; todos los trabajadores deben llevar botas, guantes, arnés, gafas transparentes, casco protector y chaleco reflectivo; colocación de extintores contra incendio ABC cerca del área por trabajar. Además, con el objetivo de proteger a los trabajadores, antes de intervenir un equipo y/o instalación, deberá de emplearse el estándar de aislamiento y bloqueo de energía LOTO (Lock Out-Tag Out, “Bloqueo-Tarjeteo”), en donde los empleados podrían estar expuestos a condiciones peligrosas.

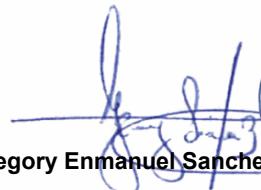
Previo al inicio de los trabajos de remodelación el titular de la estación de expendio mantendrá la responsabilidad de obtener los permisos pertinentes ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en este tipo de procesos, según corresponda.

Una vez culminados todos los trabajos de remodelación aprobados mediante la presente comunicación, deberán solicitar a través de la ventanilla virtual de este ministerio, el servicio No. 010, correspondiente a “Solicitud y realización de evaluación técnica de culminación de trabajos de remodelación”. Al respecto, esta dirección evaluará que los trabajos de remodelación fueron realizados conforme los parámetros autorizados previamente. De igual manera, les advertimos que la inobservancia del procedimiento enunciado en el presente documento podría conllevar la suspensión provisional de las operaciones de expendio y

comercialización de combustibles.

La presente no objeción tiene una vigencia de doscientos veinte (220) días calendario contados a partir de la entrega de esta comunicación.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha seis (6) de octubre del dos mil veintidos (2022).



Gregory Emmanuel Sanchez

Director de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

Validar documento:

<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/6D5EF1355B5DB917F3618D87A89619F5>

Este documento está firmado digitalmente.

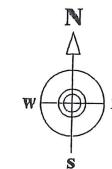
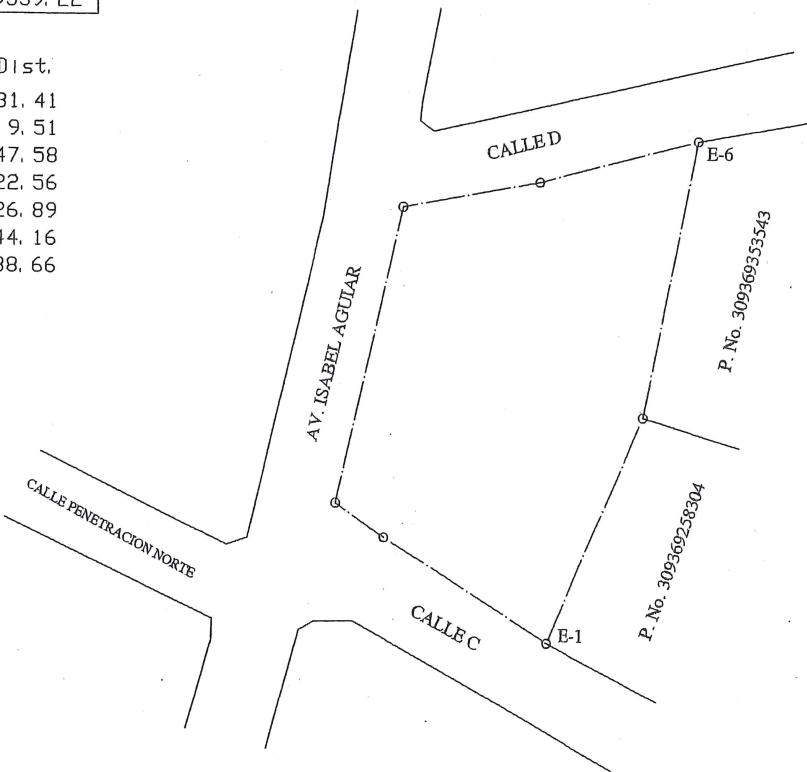
77585



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Sector Bella Vista Santo Domingo, D.N.
Apartado Postal : 10121 /Teléfono (809) 567-7192 - Fax (809) 381-8076 Pág. Web. www.micm.gob.do

Est	X	Y
1	396259, 12	2039523, 77
2	396232, 25	2039540, 05
3	396224, 39	2039545, 41
4	396234, 60	2039591, 88
5	396256, 79	2039595, 94
6	396282, 85	2039602, 59
7	396274, 53	2039559, 22

Est.	Rumbo	Dist.
1-	N 58°-47' W	31, 41
2-	N 55°-44' W	9, 51
3-	N 12°-23' E	47, 58
4-	N 79°-39' E	22, 56
5-	N 75°-41' E	26, 89
6-	S 10°-52' W	44, 16
7-	S 23°-30' W	38, 66



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO CENTRAL

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: CROQUIS ILUSTRATIVO

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 110-REF DC.04
DESIGNACION TEMPORAL:

PROVINCIA: SANTO DOMINGO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO OESTE

SECCION:

LUGAR: ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA

REFERENCIAS DE UBICACION:

SUPERFICIE PARCELA: 2,865.31 m²

ESCALA: 1:400

OBSERVACIONES:

TROPIGAS MPC GAS

Certifico haber realizado el trabajo en el trazo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales

De conformidad con lo dispuesto en el

Reglamento General de Mensuras Catastrales

Ramón Ezequiel Rivas
RAMON EZEQUIEL RIVAS
DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO CENTRAL

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO CENTRAL

Santo Domingo D.N.
Febrero, 2022

Señores:
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ciudad.

Referencia: Información de Activos Fijos
Instalación existente “**ISABEL AGUIAR**”

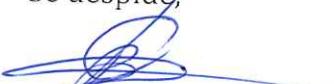
Estimados Señores:

En referencia a nuestra instalación existente “**ISABEL AGUIAR**”, anexamos la información de Activos Fijos Totales.

Clasificación Activo Fijo	Valor Adquisición
Edificaciones y Mejoras	6,496,000.00
Mobiliario y equipos de Oficina	568,400.00
Otros Equipos	1,055,600.00
Total (RD\$)	8,120,000.00

La presente información se expide a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Santo Domingo a los 22 días del mes de febrero del año 2022.

Sin otro particular,
Se despide,


Ana C. Bautista
Contador público.

